



AUTORIZA BENEFICIO CARRERAS A LA CHILENA

DECRETO ALCALDICIO N° 1938

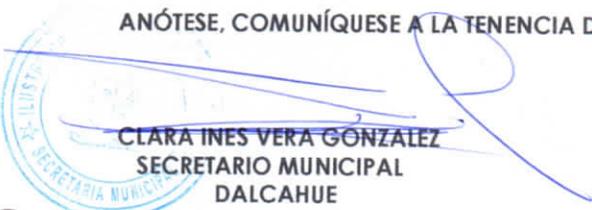
DALCAHUE, 19 de noviembre de 2018

VISTOS: La solicitud adjunta, que autoriza a realizar beneficio; lo dispuesto en el artículo 19, inciso 3° de la ley de expendio y consumo de bebidas alcohólicas con el objetivo de conmemorar el aniversario de fundación de su organización, y en el artículo 29 del decreto 58 del ministerio del interior del año 1997 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.418 de juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias; artículo 25° de la actual ordenanza n° 12 sobre derechos municipales con concesiones permisos y servicios; la resolución electoral regional. Rol 148-2016-PA; los artículos 2°, 4°, 12° inciso 4°, 56 y 63 de la ley n° 18.695, orgánica constitucional de municipalidades texto refundido

DECRETO:

AUTORÍCESE: A Carlos Tenorio Saldivia, C.I con domicilio en la comuna de Dalcahue, para realizar beneficio de Carreras a la chilena. Los fondos que se recaudaran irán en directo beneficio del 2do medio B del Liceo Polivalente, para gira de estudios de fin año. Con venta de bebidas alcohólicas. A partir de las 14:00 horas del día sábado 24 de noviembre del 2018 hasta las 22:00 horas del mismo día, en la cancha de Punahuel 1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE.


CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL
DALCAHUE


JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- indicada
- Tenencia de Carabineros
- Control
- Oficina de Partes.
- Secretaria Municipal
- **Transparencia**

JSHS/CIVG/srz